

Miércoles, 3 de abril de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Perales del Puerto

#### **ANUNCIO. Aprobación provisional de Ordenanza fiscal reguladora de tasa del Centro de Educación Infantil Peraluna.**

Acuerdo del Pleno de fecha 25 de marzo de 2024 del Ayuntamiento de Perales del Puerto por el que se aprueba provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por estancia y asistencia en el Centro de Educación Infantil "Peraluna" de Perales del Puerto.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de imposición y ordenación de la tasa por estancia y asistencia en el Centro de Educación Infantil "Peraluna" de Perales del Puerto que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2024 acordó la aprobación provisional de la referida imposición y ordenación de la tasa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

<https://peralesdelpuerto.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Perales del Puerto, 26 de marzo de 2024

Andrés Manzano Redondo

ALCALDE/PRESIDENTE

